

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, relativa al desarrollo de las subvenciones nominativas previstas que a continuación se detallan, para el proyecto “comedor de mayores”, en la aplicación presupuestaria 49703.94200.462, incluyendo como beneficiarios a los siguientes ayuntamientos :

	AYUNTAMIENTO	SUBVENCION
1	ABENOJAR	9.920 €
2	AGUDO	27.776 €
3	ALAMILLO	7.936 €
4	ALBALADEJO	35.712 €
5	ALCOBA	12.896 €
6	ALCOLEA DE CALATRAVA	54.560 €
7	ALCUBILLAS	9.920 €
8	ALDEA DEL REY	15.872 €
9	ALHAMBRA	9.920 €
10	ALMADEN	9.920 €
11	ALMADENEJOS	5.952 €
12	ALMURADIEL	17.856 €
13	ANCHURAS	7.936 €
14	ARENALES DE SAN GREGORIO	9.920 €
15	ARROBA DE LOS MONTES	9.920 €
16	BALLESTEROS DE CALATRAVA	6.944 €
17	BRAZATORTAS	12.896 €
18	CABEZARADOS	9.920 €
19	CABEZARRUBIAS DEL PUERTO	17.856 €
20	CALZADA DE CALATRAVA	19.840 €
21	CARACUEL DE CALATRAVA	10.912 €
22	CARRIÓN DE CALATRAVA	15.872 €
23	CARRIZOSA	22.816 €
24	CASTELLAR DE SANTIAGO	15.872 €
25	CHILLÓN	11.904 €
26	CINCO CASAS	12.896 €
27	CORRAL DE CALATRAVA	18.848 €
28	CORTIJOS, LOS	6.944 €
29	CÓZAR	9.920 €
30	FERNÁN CABALLERO	37.696 €
31	FUENTE EL FRESNO	9.920 €
32	GRANÁTULA DE CALATRAVA	4.960 €
33	GUADALMEZ	16.864 €
34	HINOJOSAS DE CALATRAVA	11.904 €
35	HORCAJO DE LOS MONTES	9.920 €
36	LABORES, LAS	14.880 €
37	LLANOS DEL CAUDILLO	13.888 €
38	LUCIANA	9.920 €
39	MONTIEL	23.808 €
40	NAVALPINO	4.960 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



41	NAVAS DE ESTENA	9.920 €
42	PIEDRABUENA	33.728 €
43	PORZUNA	18.848 €
44	POZUELO DE CALATRAVA	9.920 €
45	POZUELOS DE CALATRAVA, LOS	8.928 €
46	PUEBLA DEL PRÍNCIPE	9.920 €
47	PUERTO LÁPICE	9.920 €
48	RETUERTA DEL BULLAQUE	23.808 €
49	ROBLEDO, EL	23.808 €
50	SACERUELA	6.944 €
51	SAN CARLOS DEL VALLE	7.936 €
52	SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS	10.912 €
53	SANTA CRUZ DE MUDELA	9.920 €
54	SOLANA DEL PINO	7.936 €
55	TERRINCHES	24.800 €
56	TORNO, EL	22.816 €
57	TORRALBA DE CALATRAVA	9.920 €
58	TORRE DE JUAN ABAD	39.680 €
59	TORRINUEVA	16.864 €
60	VALDEMANCO DEL ESTERAS	11.904 €
61	VALENZUELA DE CALATRAVA	4.960 €
62	VILLAHERMOSA	16.864 €
63	VILLAMANRIQUE	24.800 €
64	VILLAMAYOR DE CALATRAVA	12.896 €
65	VILLANUEVA DE LA FUENTE	12.896 €
66	VILLAR DEL POZO	4.960 €
67	VILLARTA DE SAN JUAN	9.920 €
68	VISO DEL MARQUÉS	13.888 €
	TOTAL	1.017.792 €

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2911

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>